

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN</b>
		2
		<b>REVISIÓN</b>
	SEPTIEMBRE 2024	

# REGLAMENTO DE PREPARATORIA

**QUERÉTARO, QRO. SEPTIEMBRE 2024**

Página Página 1 de 9	<b>INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA</b> La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	<b>NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN</b>
		2
		<b>REVISIÓN</b>
		SEPTIEMBRE 2024

## INDICE

<b>I. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. DE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>III. DE LA REINSCRIPCIÓN O PERMAMENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. DE LA ACREDITACIÓN O EVALUACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>V. DE LA REGULARIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>VI. DE LA CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS.....</b>	<b>6</b>
<b>VII. BECAS.....</b>	<b>6</b>
<b>VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....</b>	<b>7</b>
<b>IX. DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>X. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.....</b>	<b>8</b>
<b>XI. TRANSITORIOS.....</b>	<b>8</b>

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN</b>
		2
		<b>REVISIÓN</b>
SEPTIEMBRE 2024		

## I. DISPOSICIONES GENERALES.

### 1.1 OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

El presente reglamento gobierna las relaciones entre INICISA y sus estudiantes, aspirantes a nuevo ingreso, reingreso, permanencia, evaluación de los aprendizajes, derechos, deberes y egreso de la Institución.

## II. DE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIONES.

### Capítulo 1. Requisitos para admisión e inscripción.

Los requisitos que deberá cumplir el aspirante para la admisión, son los siguientes:

- a) Presentar proceso de incorporación al plantel
- b) Certificado de Secundaria original y dos copias.
- c) Acta de nacimiento Original y dos copias.
- d) CURP
- e) Carta de no adeudo,
- f) Carta de buena conducta
- g) Presentar examen psicométrico, examen diagnóstico y entrevista personal con el interesado y/o tutor.

**Artículo 1.** Se consideran alumnos del Instituto Paulo Freire a quienes hayan cubierto los requisitos antes mencionados, presentando la documentación requerida y realicen el pago de inscripción.

**Artículo 2.** Todo trámite relacionado con la inscripción deberá realizarse por el interesado / aspirante y/o Padres o tutores

**Artículo 3.** El interesado / aspirante debe presentar los documentos originales en las fechas que el personal del INICISA Preparatoria le indique en los tiempos y formas estipuladas.

### Capítulo 2. Equivalencia de estudios.

**Artículo 4.** INICISA Preparatoria podrá ingresar a los alumnos que provengan de otras instituciones educativas pertenecientes al Sistema Nacional de Bachillerato DGB entendiendo como equivalencia al acto administrativo a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí a los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, misma que se el alumno deberá tramitar ante la autoridad educativa correspondiente.

**Artículo 5.** Se entenderá por revalidación de estudios, al acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema, para lo cual el alumno deberá presentar la siguiente documentación ante la autoridad educativa que corresponda.

Anexar a la solicitud de inscripción la siguiente documentación en original y una copia fotostática legible (en el momento de recibir la solicitud, el personal del Instituto Paulo Freire coteja los documentos y devuelve los originales). Los documentos a cotejar son los siguientes:

- a) Acta de nacimiento,
- b) Antecedente académico, que acredite que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que pretenda revalidar.

Página Página 3 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
	La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.		USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	CÓDIGO
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	VERSIÓN
		2
		REVISIÓN
SEPTIEMBRE 2024		

- c) Certificado y/o boletas de calificaciones (Parcial) de los estudios cursados, materia de la revalidación, que describan las asignaturas o unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y calificaciones obtenidas.

**Artículo 6.** Para los casos de equivalencia y revalidación de estudios, la resolución deberá ser otorgada por la autoridad educativa correspondiente.

### III. DE LA REINSCRIPCIÓN O PERMAMENCIA.

La reinscripción para los alumnos de INICISA Preparatoria tendrá las siguientes características:

**Artículo 7.** Realizar el proceso de reinscripción dentro de las fechas correspondientes al calendario escolar; determinado por INICISA Preparatoria.

**Artículo 8.** Ser alumno activo dentro de un año lectivo inmediato anterior; en su caso, dirigir su solicitud por escrito al Comité Escolar de INICISA Preparatoria para obtener la autorización correspondiente. Cubrir las cuotas de reinscripción determinadas por INICISA Preparatoria, mismas que tendrán un incremento porcentual dependiendo de la inflación.

**Artículo 9.** Todo trámite relacionado con la reinscripción deberá realizarse por el alumno con sus padres o tutores.

No podrán reinscribirse los alumnos que tengan alguna de las siguientes características:

**Artículo 10.** Haber reprobado tres veces la misma materia.

**Artículo 11.** Tener tres materias o más con NA (No Acreditadas) en el periodo inmediato anterior.

**Artículo 12.** Tener siete materias o más con NA (No Acreditadas) acumuladas en el programa de estudios al momento de su reinscripción.

**Artículo 13.** Tener adeudo de colegiatura del semestre anterior.

**Artículo 14.** No contar con el uniforme completo.

### IV. DE LA ACREDITACIÓN O EVALUACIÓN.

**Artículo 15.** Para INICISA Preparatoria la evaluación se refiere a la valoración del logro de objetivos de aprendizaje anteriormente establecidos, durante el periodo de enseñanza aprendizaje y que se manifiestan en una calificación de tipo numérico con la siguiente escala de calificaciones:

- a) La escala de calificaciones es de 0 a 10 y la calificación mínima aprobatoria es de **seis (6)**, debiendo registrarse la calificación final en números enteros.

**Artículo 16.** De conformidad a los Artículos 52 y 53 segundo párrafo de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, las faltas de asistencia en que incurra el alumno durante el curso **solo serán justificadas** cuando se presente **comprobante médico**.

**Artículo 17.** Las evaluaciones se aplicarán únicamente en las fechas establecidas en el calendario escolar.

**Artículo 18.** Los resultados de las evaluaciones se entregarán al estudiante en forma impresa y estarán disponibles en los correos electrónicos de sus padres o tutores

Página Página 4 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	CÓDIGO
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	VERSIÓN
		2
		REVISIÓN
SEPTIEMBRE 2024		

**Artículo 19.** En las evaluaciones parciales y finales, la calificación que se anotará está de acuerdo a los siguientes valores:

Escala	Calificación
Menos de 1.0	0
De 1.0 a 1.9	1
De 2.0 a 2.9	2
De 3.0 a 3.9	3
De 4.0 a 4.9	4
De 5.0 a 5.9	5
De 6.0 a 6.9	6
De 7.0 a 7.4	7
De 7.5 a 8.4	8
De 8.5 a 9.4	9
De 9.5 a 10	10

**Nota:** Se considera que la calificación mínima aprobatoria es de **6 (seis)**.

**Artículo 20.** Cuando el alumno solicite revisión de examen, esta debe solicitarse por escrito ante el departamento de Coordinación Académica, quien turnará dicha revisión por oficio a tres profesores diferentes del área de quien impartió la materia, quienes a su vez entregarán al personal de Servicios Escolares el dictamen correspondiente para que se asiente la nueva calificación en el acta, cuando así aplique.

**Artículo 21.** Para INICISA Preparatoria y por las características de sus programas, se consideran los siguientes tipos de materias:

- a) **Componente de Formación Básico:** las cuales son de formación académica obligatoria, deberán ser evaluadas con escala de calificación del **5 al 10**,
- b) **Componente de Formación Propedéutico:** las materias impartidas para alumnos de nuevo ingreso, deberán ser evaluadas con escala de calificación de **5 al 10**
- c) **Componente Formación para el Trabajo:** A partir del semestre 3, 4, 5 y 6 podrán elegir el trayecto Administrativo o Informática mismos que ha elegido el Instituto Paulo Freire Preparatoria para sus Alumnos, serán evaluadas con escala de **5 al 10**

**Artículo 22.** Los alumnos podrán exentar materias solo cuando obtengan una calificación igual o mayor a **nueve (9)** al término de la asignatura y **sin reporte de indisciplina**

## V. DE LA REGULARIZACIÓN.

**Artículo 23.** En los casos en los cuales el alumno no acredite de manera ordinaria alguna materia, podrá realizar el examen extraordinario, lo anterior será aplicable a todas las materias del programa académico.

**Artículo 24.** Para presentar materias reprobadas los alumnos deberán haber cubierto el periodo mínimo de asistencia establecido en la asignatura, especificado en los criterios de evaluación de la misma.

Página Página 5 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	CÓDIGO
		N/A
		VERSIÓN
		2
		REVISIÓN
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	SEPTIEMBRE 2024

**Artículo 25.** El alumno solo tendrá derecho a presentar examen extraordinario solamente cuando haya cursado la materia de manera ordinaria.

**Artículo 26.** Se contará con dos oportunidades para presentar examen extraordinario de la misma materia; denominándose primera vuelta y segunda vuelta, respectivamente.

**Artículo 27.** Los exámenes de regularización y extraordinarios deberán abarcar el total del contenido de la materia.

**Artículo 28.** Quedará a juicio del docente la entrega de trabajos para poder presentar el examen extraordinario.

## VI. DE LA CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS.

INICISA Preparatoria podrá expedir en formato oficial para los alumnos la siguiente documentación siempre y cuando se realice el pago correspondiente y estará debidamente registrado ante las autoridades educativas correspondientes, en los siguientes casos:

**Artículo 29.** Se podrán expedir certificados parciales de calificaciones a los alumnos que así lo soliciten.

**Artículo 30.** Al término del programa se podrán expedir certificados totales.

**Artículo 31.** El documento que se emite al final del Bachillerato es Certificado

## VII. BECAS

**Artículo 32.** En lo relativo a las becas, estas se otorgarán de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 279 de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se establecen los procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, que cita al calce que “se deberá otorgar un mínimo de becas, equivalente al cinco por ciento del total de los alumnos inscritos”, bajo las siguientes bases:

1. A los seis meses de iniciado el programa se lanzará la convocatoria para otorgamiento de becas.
2. Los alumnos interesados contarán con dos semanas para la entrega de formatos de solicitud de beca y la recepción de los mismos.
3. Los trámites deberán realizarse en el área de Coordinación Académica Escolar de INICISA Preparatoria.

**Artículo 33.** Las becas serán otorgadas de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano(a),
- b) Estar inscrito en INICISA Preparatoria en alguno de los semestres de Bachillerato que se imparten en la Institución,
- c) No contar con alguna otra beca,
- d) Contar con ingresos familiares mensuales, iguales o menores a cinco salarios mínimos correspondientes a la zona geográfica de la entidad,
- e) Los aspirantes que cumplan los requisitos se seleccionaran en función de los siguientes criterios en orden de importancia:
  1. Mayor necesidad económica.
  2. Mejor desempeño académico previo.

Página Página 6 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>PREPARATORIA</b>	CÓDIGO
		N/A
		VERSIÓN
		2
		REVISIÓN
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	SEPTIEMBRE 2024

- f) Las becas que se hayan otorgado para un ciclo escolar podrán ser renovadas para el siguiente ciclo, cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumplan las siguientes condiciones:
1. Para conservar la beca en ciclos subsecuentes los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior con promedio mínimo de 8.0 y,
  2. No contar con sanciones en conformidad con el reglamento escolar del Instituto Paulo Freire Preparatoria

**Artículo 34.** Los tipos de becas que se otorgaran consisten en un porcentaje de descuento en las cuotas de inscripción y mensualidad por doce meses y estarán constituidas de la siguiente forma:

1. **Promedio de 9**, descuento del 50% de la mensualidad y 50% en la inscripción.
2. **Promedio de 8**, descuento del 30% en la mensualidad y 30% en la inscripción.
3. **Promedio de 7**, descuento del 20% en la mensualidad y 20% en la inscripción.

**Artículo 35.** Procedimiento para entrega de resultados.

- a) Dos semanas después de finalizada la entrega de documentos, INICISA Preparatoria emitirá un listado que incluirá a los alumnos acreedores a las becas y se colocará de manera visible en los tableros del edificio,
- b) Los alumnos beneficiados con las becas deberán acudir al área Coordinación Académica de INICISA Preparatoria para recoger el formato que les acredita el descuento respectivo al que se hicieron beneficiarios,
- c) El alumno becado deberá presentar dicho documento para hacer efectivo el reembolso correspondiente a inscripción y colegiaturas del que se hayan hecho beneficiarios, mismo que se hará en cheque nominativo al interesado,
- d) El alumno becado deberá presentar dicho documento al momento de realizar la liquidación de la colegiatura respectiva.

**Artículo 36.** Las condiciones para mantener y en su caso la cancelación de las becas es el siguiente:

- a) Para conservar la beca el alumno becado deberá mantener las calificaciones mínimas establecidas por INICISA Preparatoria.
- b) No haber reprobado o dado de baja alguna materia en el ciclo escolar anterior al que corresponda la beca,
- c) Cuando cumpla con la conducta y disciplina requerida por INICISA Preparatoria
- d) El podrá cancelar una beca cuando se haya proporcionado información falsa,
- e) Se cancelará la beca al alumno becado cuando este mismo lleve a cabo conductas contrarias al reglamento escolar de la Institución o cuando no se atienda a las amonestaciones o prevenciones comunicadas por escrito y de manera oportuna.

## VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

**Artículo 37.** Son derechos de los alumnos de INICISA Preparatoria los siguientes:

- a) Recibir atención personal con respecto a su dignidad por parte de todo el personal de INICISA Preparatoria,
- b) Ser recibidos y escuchados por las autoridades de INICISA Preparatoria en forma cordial, respetuosa y amable,
- c) Ser respetados en cuanto a sus creencias religiosas y preferencias políticas,
- d) Recibir de manera oportuna el calendario escolar cada inicio de cuatrimestre
- e) Conocer el reglamento escolar de INICISA Preparatoria,

Página Página 7 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b>
	<b>PREPARATORIA</b>	N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN</b>
		2
		<b>REVISIÓN</b>
	SEPTIEMBRE 2024	

- f) Solicitar beca de apoyo para estudiantes inscritos en INICISA Preparatoria,
- g) Recibir orientación relacionada con cualquier trámite escolar,
- h) Conocer el contenido de las asignaturas, así como la forma de evaluación de las mismas,
- i) Contar con credencial que lo acredite como alumno de INICISA Preparatoria,
- j) Tener acceso a las instalaciones de INICISA Preparatoria (biblioteca, sala de cómputo, cafetería, áreas recreativas, estacionamiento etc.), presentando su credencial de estudiante cuando así se le requiera,
- k) Ser informado de manera oportuna sobre cualquier situación de tipo administrativo o académico que afecte su buen nombre o estatus de alumno en INICISA Preparatoria,
- l) Conocer su estatus académico,
- m) Solicitar y conocer de parte de sus docentes los resultados de sus evaluaciones, así como de su desempeño académico.

## IX. DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

**Artículo 38.** Se consideran infracciones que ameritan sanción a lo que a continuación se enuncia:

1. A quienes falten al respeto a los directivos, personal docente y administrativo.
2. Falten al respeto a sus compañeras(os).
3. A quienes incurran en faltas de orden ético – moral.
4. A quienes hagan mal uso de las instalaciones físicas de INICISA Preparatoria
5. Quienes hagan mal uso del equipo en el aula y laboratorios.
6. Quienes cometan robo.
7. A quienes utilicen fuerza física en contra de sus compañeros(as) o personal de INICISA Preparatoria,
8. Quien no porte el uniforme indicado.
9. Quienes se encuentren en estado inconveniente por el consumo de alcohol o alguna otra sustancia.
10. Quienes consuman alcohol, cigarro u otras sustancias nocivas dentro de las instalaciones de la institución.
11. A quienes abandonen el inmueble de INICISA Preparatoria sin autorización.
12. En caso de que los alumnos incurran en mala conducta y falta de respeto a la Dirección de INICISA Preparatoria, se podrá determinar la suspensión o expulsión definitiva.
13. Los alumnos que sean expulsados no podrán reingresar bajo ningún concepto.
14. Las sanciones a las que se podrán hacer acreedores los y las alumnas son las siguientes:
  - a) Llamada de atención verbal,
  - b) Llamada de atención escrita,
  - c) Amonestación,
  - d) Suspensión,
  - e) Baja definitiva.

## X. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

**Artículo 39.** Todo lo que no esté considerado en el presente reglamento, será sujeto de consulta con los Directivos de INICISA Preparatoria y resuelto por los mismos.

**Artículo 40.** Las modificaciones al presente reglamento se realizarán cuando:


1. Se integre un nuevo programa académico.
2. Se requiera por necesidades no previstas en el presente reglamento.

## XI. TRANSITORIOS.

**Artículo 41.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aceptación y aprobación por parte de Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.

Página Página 8 de 9	INFORMACIÓN PROPIEDAD DE INICISA La impresión o reproducción por cualquier medio (físico o electrónico) de este documento diferente a la publicación vigente en el sistema electrónico de control documental, no es válido como documento oficial para el Sistema de Gestión de Calidad de INICISA. Todos los derechos reservados.	NIVEL DE ACCESO Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	RESTRINGIDA	
			USO INTERNO	X

	<b>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS DE LA SALUD PREPARATORIA</b>	CÓDIGO
		N/A
	<b>REGLAMENTO ESCOLAR</b>	VERSIÓN
		2
		REVISIÓN
		SEPTIEMBRE 2024

	<p align="center"><b><u>Acuse de entrega de reglamento escolar, calendario</u></b></p>
<p>Quien suscribe el/la alumno/a: _____</p>	
<p>Padre/Madre/Tutor: _____</p>	
<p>Con número de matrícula _____</p>	
<p>Periodo _____</p>	
<p>Me permito manifestar mi más fiel compromiso para realizar el Reglamento Escolar que me fue entregado respetando los lineamientos que en él se plasman.</p>	
<p>Teniendo en consideración que de no hacerlo seré acreedor a la sanción que Preparatoria INICISA crea conveniente contenida en él mismo.</p>	
<p>_____</p> <p>Nombre y firma del alumno/a</p>	<p>_____</p> <p>Nombre y Firma de Padre, Madre o Tutor</p>